



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PUBLICA No. 005/2011**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 NO. 101 – 80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRÁ) Y EN LA TRANSV. 5 NO. 49-00 (SEDE FACULTAD MEDICINA). DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO

BOGOTA D.C., MAYO DE 2011



CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipaquirá) y en la Transversal 5ª No. 49-00 (Sede Facultad Medicina) de la ciudad de Bogotá D.C.

1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de 12 meses para las sedes Central - calle 100, Facultad de Medicina y la sede Campus Cajicá, previa expedición del Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y previo pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Estatal y del Impuesto de Timbre correspondiente.

En caso de que no ocurran imprevistos que retrasen el proceso público, se tiene programado que el contrato inicie el 16 de junio de 2011 y finalice el 15 de junio de 2012, para la sede central - calle 100, facultad de Medicina y la sede Campus Nueva Granada en Cajicá. En todo caso, el término de ejecución se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio previa instalación del servicio por parte del contratista a la Universidad.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000,00), incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la UNIVERSIDAD MILITAR, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación Pública, se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia 2011 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43202 del 15 de marzo de 2011.

1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Acuerdo 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. (Ver www.umng.edu.co).
- Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- Circular Externa No. 001 del 13 de enero de 2011. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2974 de 1997: Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2852 de 2006: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.

CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. Publicación en la Página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad publicará por el término de seis (6) días hábiles un aviso en su página web, desde el 13 de mayo hasta el 24 de mayo de 2011, para invitar públicamente a presentar ofertas, donde consta el objeto y las características esenciales de los términos de referencia.

2.1.2. Apertura de la Invitación Pública:

La invitación pública se abrirá el día 13 de mayo de 2011.

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **27 de mayo de 2011**, a las 16:00 horas.

2.1.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina de Control Interno, desde la fecha de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

2.1.5. Visita técnica Obligatoria

Con el fin de evitar la previsión de riesgos en el desarrollo del futuro contrato será programada una visita de tipo obligatorio.

Los interesados asistirían a la **visita técnica obligatoria** a los sitios en donde se prestarán los servicios. Dicha visita se efectuará el día 17 de mayo de 2011, así:

1. Campus Nueva Granada en Cajicá (ubicada en el Kilómetro 2 vía Cajicá – Zipaquirá) a las 8:00 horas, lugar de encuentro: oficina de Coordinación Administrativa ubicada en el edificio facultad antigua del Campus.
2. Facultad de Medicina en Bogotá, Cra. 5ª No. 49-00, a las 12:00 horas, y el punto de encuentro será la entrada principal de la Facultad.
3. Sede Calle 100, ubicada en la Carrera 11 No. 101-80 y el punto de encuentro en la Plazoleta Cervantes a las 15:00 horas.

Las tres (3) VISITAS serán guiadas por el Jefe de la Oficina de Protección del Patrimonio, quien expedirá certificado de asistencia por cada una de las tres visitas, los cuales se deberán anexar las ofertas.

A las empresas ofertantes se les dará a conocer el alcance del Proyecto en Seguridad Electrónica Etapa 1 y Etapa 2.

2.2. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DE LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES

El día 18 de mayo de 2011 a las 14:00 horas, la UNIVERSIDAD MILITAR celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia, así como para escuchar a los interesados, en el Auditorio Germán Arciniegas, segundo piso, Bloque B, Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101 – 80. De esta audiencia, se levantará acta.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

La realización de la audiencia de que trata el numeral anterior no impide que dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar; puedan solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la División de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD MILITAR con copia a la Sección de Contratos o al correo electrónico institucional: proveedor@unimilitar.edu.co, hasta el día 20 de mayo de 2011 antes de las 16:00



horas. La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado y lo publicará en la página web.

2.4. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Como resultado de lo debatido en la audiencia del numeral 2.2, o de oficio, la UNIVERSIDAD MILITAR podrá modificar los términos de referencia mediante ADENDA que se publicará en la página Web de la Universidad, prorrogando, si fuere necesario, el plazo de la invitación hasta por la mitad del inicialmente fijado.

El (Los) ADENDA(S) se entiende(n) incorporado(s) a los términos de referencia.

2.5. RECEPCION DE LAS OFERTAS

La recepción de las ofertas se hará así: La original, la cual debe estar debidamente foliada, se deposita en la **urna número 1** y las dos (2) copias respectivas, las cuales también deben estar debidamente foliadas, en la **urna número 2**. Ambas urnas se encontrarán ubicadas en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR: Carrera 11 N° 101 – 80, piso 4º, Edificio Administrativo de la ciudad de Bogotá D.C. Las ofertas se recibirán a partir del 13 de mayo de 2011, hasta la fecha de cierre de la invitación a las 16:00 horas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, ni entregadas en otras dependencias de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Al hacer entrega de la oferta, se dejará constancia de la siguiente información:

- a) Fecha y hora de presentación
- b) Nombre o razón social del proponente
- c) Nombre e identificación de quien efectúa materialmente la entrega en nombre del proponente.
- d) Teléfono y/o dirección electrónica de la firma proponente.

2.6. PRORROGAS

Cuando lo estime conveniente la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, podrá prorrogar el plazo para presentar propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de existir solicitud de prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Los plazos para efectuar la adjudicación y para firmar el contrato podrán ser prorrogados antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del

inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Administración así lo requieran.

2.7. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

El día y hora señalados como fecha de cierre de la invitación, fecha límite para la presentación de las propuestas, se abrirán en acto público la **urna número 1**, y a continuación el original de cada una de las propuestas. Se levantará un acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervengan en el acto, con la relación sucinta de las mismas, indicando el nombre del oferente, valor de la oferta y número de folios.

2.8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Éstas serán devueltas, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación.

Vencida esta oportunidad, el retiro de la oferta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad.

2.9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas, se hará posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, para elaborar los estudios jurídicos, económicos - financieros y técnicos, necesarios para la evaluación de las ofertas y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página web de la Universidad y en la División de Servicios Generales de la Universidad por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 02 de junio de 2011 y hasta el 07 de junio de 2011 a las 16:00 horas, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.10. ADJUDICACION

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION

La UNIVERSIDAD MILITAR realizará Audiencia de Adjudicación, el día 08 de junio de 2011 a las 10:00 horas, en el Auditorio Germán Arciniegas.

A juicio de la UNIVERSIDAD MILITAR se podrá prorrogar este plazo, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará por escrito la decisión a los no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al proponente seleccionado.

2.11. DECLARACION DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD MILITAR declarará desierto el proceso por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor, o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencias o, en general, cuando falte voluntad de participación.

Cuando todas las ofertas no cumplan con alguna de las condiciones señaladas como Características mínimas obligatorias, o se encuentren incursas en cualquiera de las causales de rechazo estipuladas en los términos de referencia.

Cuando conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de selección objetiva que se fijan en estos términos de referencia, no exista propuesta con un ofrecimiento favorable para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en los mismos términos.

En los demás casos contemplados en la Ley y en las normas vigentes.

CAPITULO 3 DE LOS PROPONENTES

3.1 CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

En la presente invitación pueden participar las empresas de vigilancia legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en el Acuerdo No. 04 de 2010 de la U.M.N.G.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley y demás normas concordantes.

3.2 PERSONAS JURIDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación.

Para el efecto deben acreditar:

Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.

Que la duración de la sociedad sea igual a la vigencia del plazo del contrato y un año más.

3.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas jurídicas que presenten propuesta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso, precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente, por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como en las sanciones que se llegaren a imponer.

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o de la Unión

Temporal. No obstante el miembro mayoritario del consorcio, esto es, aquel que tenga igual o más del 50% del porcentaje de participación, se le contará el 100% del total del valor ejecutado del contrato presentado para acreditar la experiencia específica.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar:

- Documento de Conformación Consorcial.
- Certificación de la entidad contratante.

El nombre, razón social o denominación del consorcio o Unión Temporal no podrá contener palabras que lo identifiquen o confunda con nombres de la Universidad y/o sus sedes, tales como: UMNG, consorcio UMNG, universidad militar, nueva granada, sede Cajicá, sede Campus Nueva Granada, entre otros.

En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

3.4. REQUISITOS DE PARTICIPACION ESPECIFICOS

Capacidad financiera:

- A) Por Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.5 veces;
- C) Endeudamiento: No superior a 60%.

CAPITULO 4 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. PROPUESTAS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL

La UNIVERSIDAD MILITAR acepta que dos o más personas jurídicas, presenten la propuesta en consorcio o en unión temporal, sujetándose a todo lo señalado en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las capacidades financiera, administrativa y de contratación, será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

4.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta se utilizará el modelo de carta que se adjunta a este pliego en el **Anexo N° 1**. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- El idioma oficial durante el proceso de contratación es el castellano.
- La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL** y dos (2) copias numeradas y rotuladas como PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA respectivamente, en sobres separados, cerrados y sellados, los cuales deben estar rotulados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Invitación Pública No. 002 de 2011

OBJETO: "Contratación para la prestación del servicio INTEGRAL DE VIGILANCIA para las TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"

Carrera 11 No. 101-80, Edificio Administrativo, Cuarto piso Oficina de Control Interno.

Nombre o Razón Social del OFERENTE

Número de folios de que consta e indicando en cada sobre si es original o copia.

Dirección del OFERENTE

Teléfono del OFERENTE

Fax del OFERENTE

Correo electrónico

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su oferta, sólo debe incluir el texto de la oferta y los anexos correspondientes. No incluye documentos o certificaciones solicitadas. La entrega de dicha copia no es obligatoria y su único propósito es agilizar los procesos de evaluación de propuestas y la elaboración del contrato.

- El proponente será responsable de que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos términos de referencia.
- Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento (s) objeto de comparación de propuestas o considerado (s) esencial (es), el (os) documento (s) no será (n) tenido (s) en cuenta para su análisis y evaluación.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de contratación.
- Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad industrial o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

4.4. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Invitación, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte

del OFERENTE, por razón de Adendos o aclaraciones a los términos de referencia, se entiende que esto ocurra en el evento de haber presentado su oferta con anterioridad a la producción de la Adenda.

4.5. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

4.6. PROPUESTA BASICA Y ADJUDICACION TOTAL

Los proponentes deberán presentar la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. No se aceptarán propuestas parciales. Tampoco se aceptarán condicionamientos de la propuesta. Finalmente, no se aceptarán propuestas alternativas.

4.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El proponente debe especificar número de NIT, código del ICA, régimen al que pertenece, si son grandes contribuyentes y autor retenedores Número de Resolución.

El proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:

4.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.7.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

4.7.3 PODER (SI ES NECESARIO)

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o

apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

4.7.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, termino que se contará de validez de la oferta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.

4.7.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.

4.7.6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE

La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.

Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.

4.7.7 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE

Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente. Nota:

4.7.8 LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS

Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.7.9 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

4.7.11 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera

constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.

Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.

4.7.13 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).

4.7.14 CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA

Certificación expedida con vigencia mínima de noventa (90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.

4.7.15 CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011).

4.7.16 CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL

Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional con con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.

4.7.17 PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la

Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

4.7.18 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

4.7.19 TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.

4.7.20 CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

4.7.21 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES: El Proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.

4.7.22 RUT: Presentar Registro Único Tributario

4.7.23 RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).

4.8 DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos de carácter financiero:

- 4.8.1. Balance General a 31 de diciembre de 2010
- 4.8.2. Estado de Resultados del año 2010
- 4.8.3. Notas a los Estados Financieros
- 4.8.4. Dictamen del Revisor Fiscal ó Contador independiente

Así mismo deberán presentar debidamente diligenciados los anexos relacionados a continuación:

- Modelo de carta de presentación (Anexo 1)
- Valor Servicios (Anexo No. 2).
- Cuadro Resumen de Valores (Anexo No. 3)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 4)

CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACION

5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Universidad Militar Nueva Granada para efectos de la evaluación, ha determinado los puntajes asignados a los diferentes factores, así:

Precio de la Oferta	300 puntos
Condiciones Técnicas	700 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 puntos

5.2 PRECIO DE LA OFERTA 350 PUNTOS

Con las propuestas hábiles, se realizará la evaluación económica.

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta, se examinará cada oferta y se verificará que se haya diligenciado el valor total de la propuesta.

Si la verificación aritmética de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o si se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del presupuesto oficial quedará eliminada.

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$Ma = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Donde:

Ma	=	Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
Xn	=	Valor de cada propuesta hábil
n	=	Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá trescientos (300) puntos.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pma - mVp} * 300$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 mVp = Valor del 91,8% del presupuesto oficial
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pma} * 280$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 MaVp = Valor del presupuesto oficial
 Pma = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

- Es importante tener en cuenta que, el valor total de la propuesta no puede ser inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, y en la Circular Externa No. 001 del 13 de enero de 2011. Normatividad vigente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el país y las normas que la complementen, modifiquen o aclaren.

5.3. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 700 PUNTOS

5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más proponentes, se procederá de la siguiente manera:

- Se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de las características técnicas del servicio;
- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el precio de la oferta, y
- Si aún persiste el empate entre dos (2) o más proponentes y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se efectuará un sorteo mediante balotas entre las ofertas empatadas en audiencia pública.

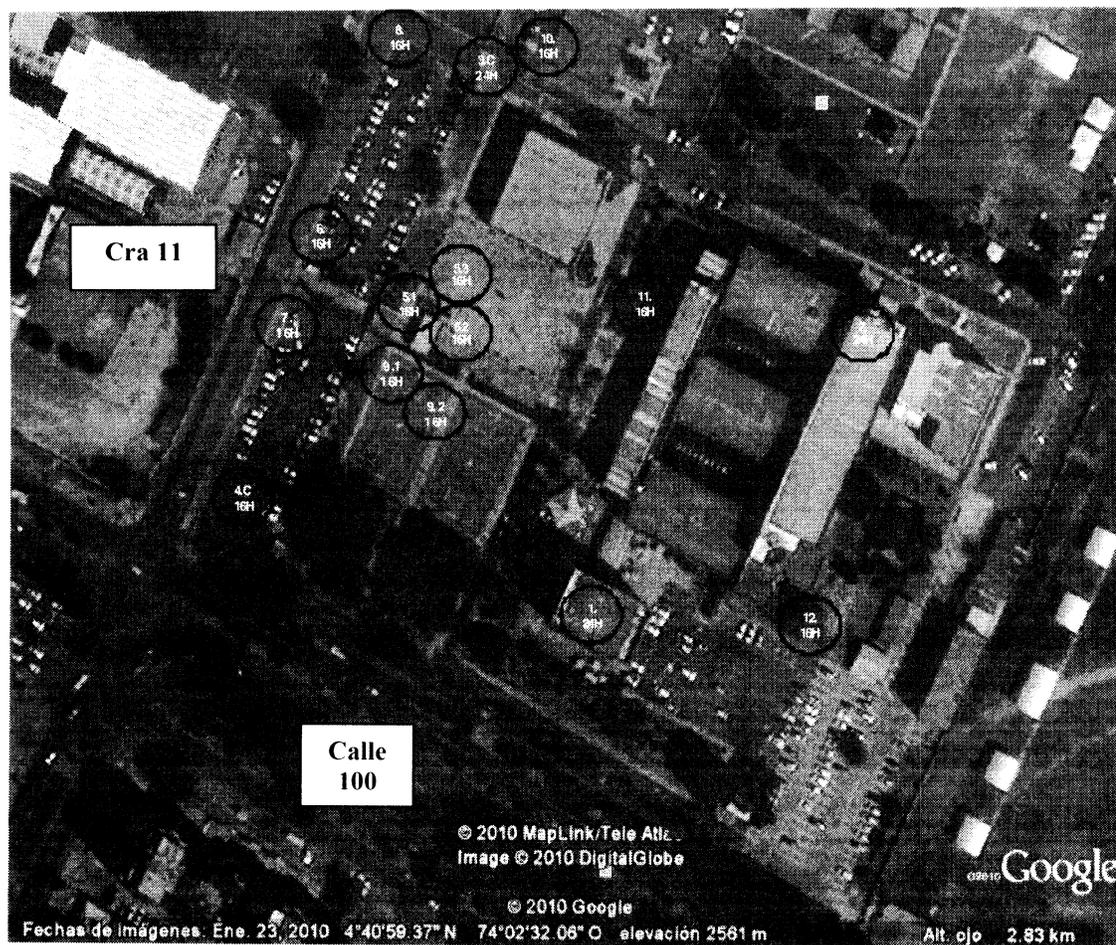
CAPITULO 6
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS DE LA INVITACIÓN

6.1. PUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO

Vigilantes con rotación permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo, los treinta (30) días del mes, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

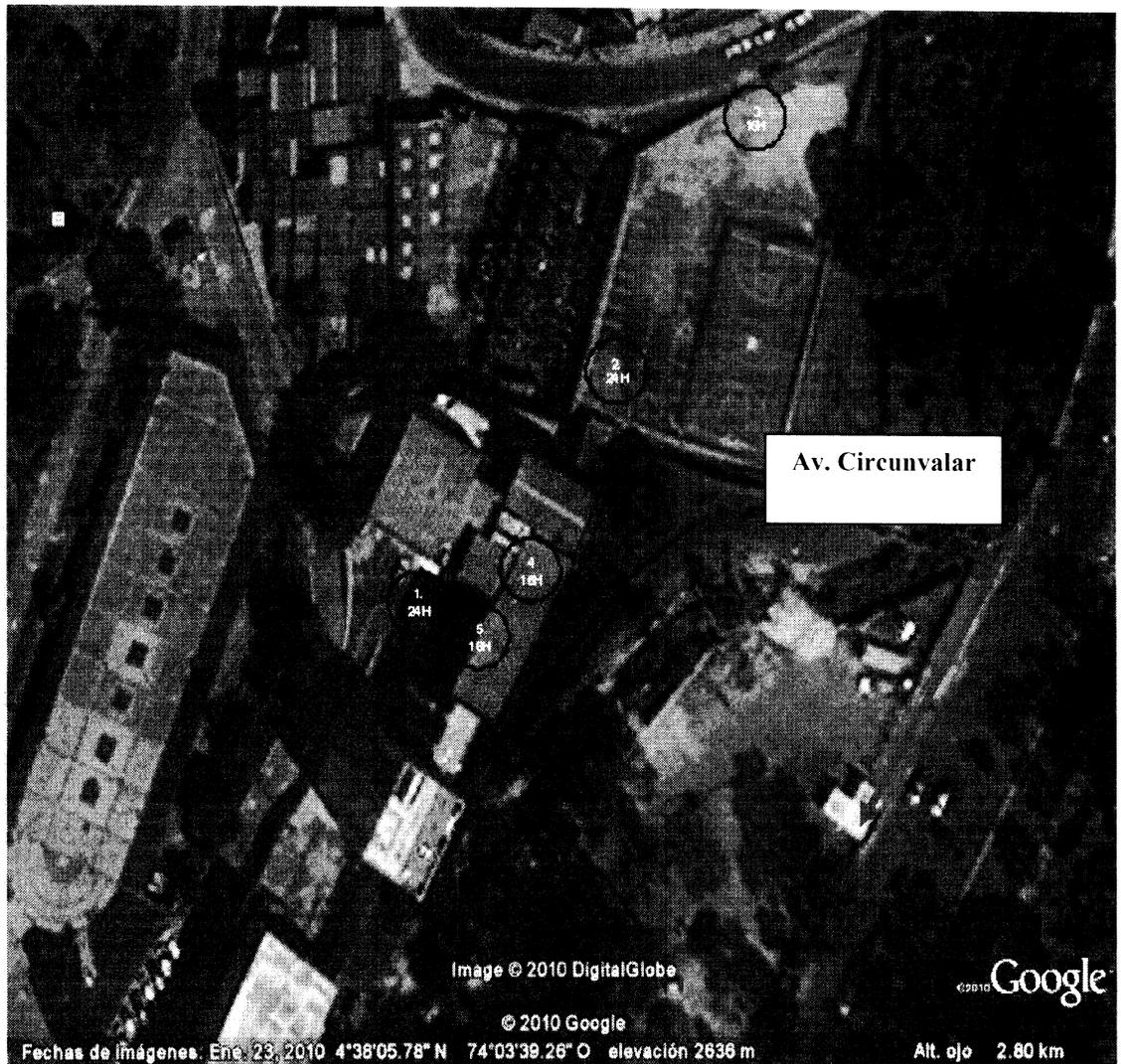
SEDE CENTRAL CALLE 100

PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
Entrada Vehicular	24 Horas de lunes a domingo	1	Guía Canino	-
Parqueaderos Externos	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 - 22:00
Parqueaderos Externos	12 Horas sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 -18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	16 Horas de lunes a Viernes diurno	5	Sin arma	06:00 - 22:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábado diurno	5	Sin arma	06:00 -18:00
Parqueaderos Externo 2	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 - 22:00
Parqueaderos Externo 2	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 - 18:00
Parqueaderos Externo 3	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin Arma	06:00 - 22:00
Parqueaderos Externo 3	12 Horas sábado diurno	1	sin arma	06:00 - 18:00
Parqueaderos Externo 1	16 Horas de lunes a Viernes diurno	1	sin arma	06:00 - 22:00
Parqueaderos Externo 1	12 Horas sábado diurno	1	Sin arma	06:00 - 18:00
Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 - 22:00
Recorredor Interno Facultades	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin arma	06:00 - 22:00
Parqueadero Interno (llaves)	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	sin arma	06:00 - 22:00



FACULTAD DE MEDICINA

PUESTOS	SERVICIO	No. GUARDAS	TIPO	TURNOS
Ingreso Entrada Peatonal	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
Recorredor Facultad	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
Entrada Vehicular	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Guía Canino	06:00 - 22:00
Entrada Vehicular	12 Horas Sábado diurno	1	Guía Canino	06:00 - 18:00
Biblioteca	16 Horas de lunes a viernes diurno	1	Sin Arma	06:00 - 22:00
Biblioteca	12 Horas Sábado diurno	1	Sin Arma	06:00 - 18:00



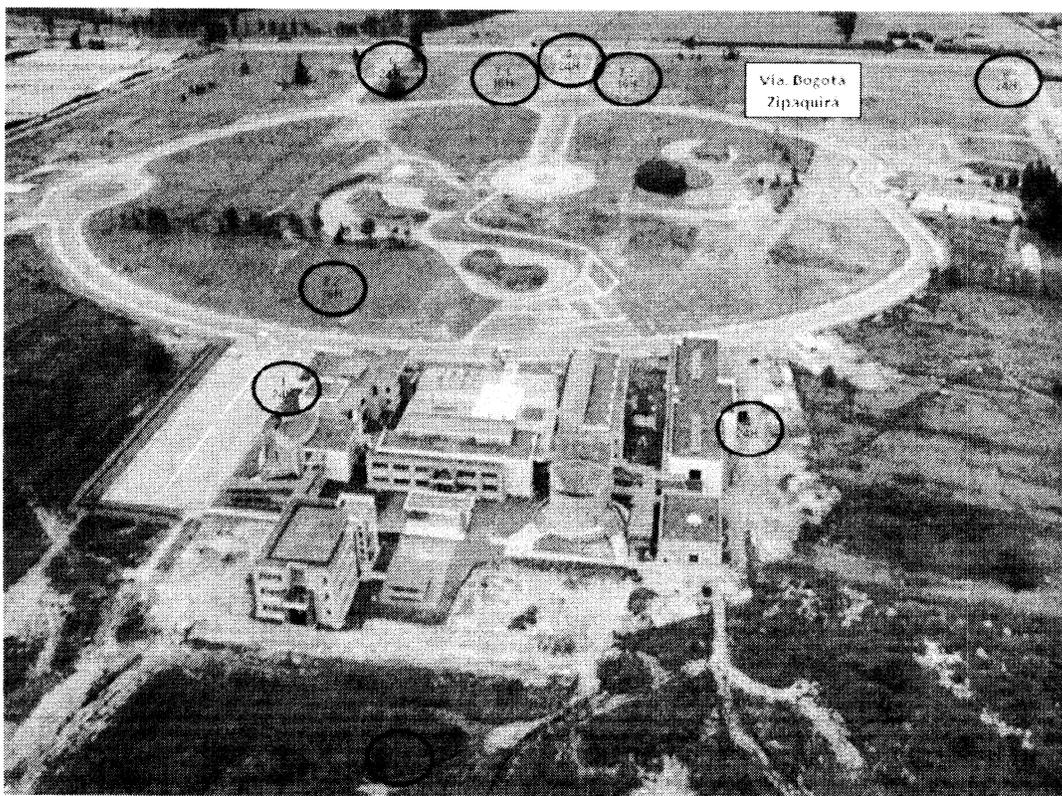
CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICÁ)

PUESTOS		SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
Entrada	Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Edificio Administrativo		24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Ronda Rio		24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Laboratorio de Ciencias		24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Entrada Vehicular		24 Horas de lunes	1	Guía	-

Handwritten signature

Handwritten mark

Principal	a domingo		Canino	
Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Circuito Cerrado de Televisión	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	-
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Viernes	2	Sin arma	06:00-18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas sábados	2	Sin arma	06:00-18:00
Recorredores Campus	12 Horas de lunes a viernes	2	Sin arma	06:00-18:00
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas Sábados	2	Sin arma	06:00-18:00



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El personal asignado a los puestos relacionados deberá ser provisto de un medio de comunicación (radio u otro) óptimo, que permita la transmisión de la información de una manera eficiente en todo el perímetro en cada una de las sedes que deberán ser protegidas objeto de la presente invitación.

Enlace con radio base entre el servicio de seguridad asignado a la Universidad y el centro de operaciones de la compañía.

Adicionalmente y con el fin de realizar las diferentes coordinaciones entre el personal de la compañía contratada y el personal adscrito a las Oficinas de Protección del Patrimonio y Seguridad, la compañía contratada deberá proveer los medios técnicos y de comunicación (red interna) que se relacionan a continuación:

SEDE CALLE 100

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	CELULAR	PROTECCION DEL PATRIMONIO	JEFE OFICINA
1	RADIO MOVIL	OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE OFICINA
1	CELULAR	OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE OFICINA
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	JEFE
6	RADIO MOVIL	OFICINA DE SEGURIDAD - SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	CELULAR	OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIAL DE CONTROL
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR SEDE CENTRAL	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA
4	ESPEJO CONVEXO	ENTRADA VEHICULAR	GUARDA

SEDE MEDICINA

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
2	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIALES
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE

1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
1	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA
1	ESPEJO CONVEXO	ENTRADA VEHICULAR	GUARDA

SEDE CAMPUS CAJICÁ

No.	ELEMENTO	OFICINA	CARGO
1	RADIO MOVIL	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MOVIL	SUBOFICIALES UNIVERSIDAD MILITAR	SUPERVISION CONTRATO
1	RADIO BASE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	SUBOFICIAL
1	CELULAR	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	SUBOFICIAL CONTROL
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA VEHICULAR	GUARDA
3	ESPEJO CONVEXO	ENTRADA VEHICULAR	GUARDA

Los equipos celulares u otros idóneos, deberán ser provistos de un plan de minutos para la comunicación **“de la red interna anteriormente descrita”**.

Anexar Plan de Minutos.

CANINOS

Con el fin de prestar un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad, se requiere un mínimo de 3 caninos por cada servicio de guía canino, garantizando con esto la rotación cada 3 horas y por ende el óptimo desempeño y cuidado de los canes, de igual manera se requiere adjuntar la documentación relacionada con el registro del código de los caninos los cuales deberán estar adiestrados en detección de explosivos y credencial de quien vaya a operar el canino debidamente actualizados.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente, mediante oficio dirigido al oferente seleccionado.

2. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de efectuar una visita a las instalaciones de las empresas y/o clientes enunciados en el ítem 6.4, características técnicas calificables que cumplan al cien por ciento con lo establecido en los términos de referencia. (los gastos generados por tales efectos correrán a cargo de la U.M.N.G)

3. PERSONAL DE VIGILANTES El personal de vigilantes que el oferente seleccionado asigne para la prestación del servicio a la entidad deberá tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Certificación que lo acredite como Bachiller.
- Ser reservista de primera clase (hombres).
- Certificado que acredite la realización del curso básico de vigilancia y/o avanzado expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (De acuerdo a lo estipulado en el título II capítulo I de la Resolución 2852 de 2006).
- Certificado de especialidad en entidades educativas y/o entidades oficiales.
- No deberán presentar antecedentes penales y disciplinarios, los cuales deben acreditar con copia del certificado judicial vigente y original vigente del certificado de carencia de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales serán presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Los requisitos antes exigidos serán verificados por parte de la Universidad para lo cual el proponente seleccionado deberá presentar en medio magnético un resumen de la hoja de vida del personal, propuesto al momento de suscribir el acto de inicio del contrato.
- La Universidad mediante entrevista previa a cada uno de los guardas, dará la autorización a la empresa para recibir al personal de vigilantes que laborarán en sus sedes.

4. El personal que vincule el proponente seleccionado para la prestación del servicio de vigilancia deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación.

5. El personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por el contratista, y al presentar la propuesta debe tener en cuenta que el personal femenino no sobrepase el 50% del total de los guardas asignados a la seguridad.

6. **Dotación:** La dotación mínima con que debe contar el personal que prestará el servicio, de acuerdo con el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y la Resolución 5351 de 2007 es:

La empresa contratante deberá como mínimo dotar y mantener al personal de guardas con los siguientes elementos para el servicio:

Uniforme. De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 05351 de 2007 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad (ó de acuerdo a la Resolución expedida por la Supervigilancia, para cada una de las empresas).

“a) El uniforme, de acuerdo al género y al clima, deberá estar compuesto por las siguientes prendas: cubre cabeza, saco, chaqueta, camisa, corbata, pantalón, falda, calcetines, zapatos o botas, cinturón y si el servicio lo requiere, funda del arma y cinturón porta funda; (...).”

Otros accesorios:

- Todas las armas deberán estar en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.
- Linterna con sus respectivas baterías.
- Equipo de lluvia (poncho ó impermeable según el caso) para cada uno y en los sitios que se requieran.
- Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, u otro medio de comunicaciones legalmente autorizada.
- Elementos: bolígrafo, libro radicador, libreta de anotaciones, y directorio de teléfonos para emergencias.
- Disponer de elementos manuales de detección de metales para los ingresos peatonales y vehiculares.
- Disponer de un espejo convexo para inspección interna de vehículos en las entradas vehiculares de cada una de las sedes.



7. El proponente seleccionado responderá por las pérdidas o daños de bienes que ocurran en las áreas vigiladas, cuando previa investigación administrativa, que se adelantará conjuntamente con la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión de todo reclamo formulado por este último, se establezca que la responsabilidad recae en el personal de vigilancia, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación de los servicios contratados.

8. La empresa seleccionada deberá asignar en forma permanente un vehículo modelo superior al año 2009, para ejercer la supervisión en la sede Campus de Cajicá, sede central y facultad de Medicina, y una motocicleta modelo superior al año 2009, para ejercer la supervisión del Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá, el combustible para mencionados vehículos deberá ser provisto por la compañía contratada.

9. El oferente deberá demostrar que dispone de una Central de Monitoreo que se convierta en un apoyo frente a las alarmas generadas y monitoreadas desde el Centro de Comando y Control Campus Cajicá. Si no es propia deberá anexar el contrato soporte de subcontratación.

La UMNG tiene instalada en la sede Campus de Cajicá un Centro de Comando y control provisto de una plataforma de Integración y Automatización ONGUARD 2010 con los siguientes periféricos: CCTV (32 Cámaras AXIS), Control de Accesos (Talanqueras, Molinetes) y a futuro Sistema de Monitoreo de Alarmas, Sistema de Detección Incendios.

La UMNG se reserva el derecho de realizar una visita con el objetivo de verificar técnicamente la Central de Monitoreo del oferente.

La Central de Monitoreo deberá tener cobertura en la Sede de Cajicá y contar con todas las Licencias actualizadas emitidas por Ministerio de Comunicaciones.

10. Por necesidades del servicio y de acuerdo a las circunstancias, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer las modificaciones necesarias en la cantidad de vigilantes, puestos y horarios en coordinación con el contratista seleccionado y con previa coordinación del interventor. Siempre se mantendrá el equilibrio económico del contrato.

11. En el lapso comprendido entre el día 15 de junio al 18 de Julio de 2011 y el 23 de Noviembre de 2011 al 16 de Enero del 2012 tiempo de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de seguridad. En coordinación con el contratista se acordaran los servicios por suspender.



12. En los días festivos no se requiere de personal de vigilancia, con excepción de los puestos permanentes de 24 hrs.

13. El oferente seleccionado deberá presentar un Estudio de Seguridad Integral basado en un estudio de amenazas naturales, estructurales y/o personales, por sede, conocer y retroalimentar el plan de evacuación y emergencias UMNG por sede,

Anexar numero de sedes operativas, número de unidades móviles, número de armas, número de radio (descripción, modelo de medios de comunicación (radios y celulares) a utilizar en la Universidad, personal jefes operativos, capacidad de disponibilidad en caso de siniestro o amenaza personal.

14. El oferente deberá Garantizar que a la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo, suministrará los siguientes elementos, para cada puesto:

1. Una carpeta que contendrá:
 - a. Las consignas generales y específicas del puesto, para archivar las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio.
 - b. Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio.
 - c. Las consignas impartidas por el interventor que se designe para tal fin.
2. Libros con las siguientes características: Pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, para hacer las anotaciones necesarias.

15. Garantizar la conservación de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.

16. Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el Supervisor del contrato, mencionado personal no podrá ser ubicado en otros puestos de vigilancia contratados por la universidad.

17. Garantizar la supervisión y control de los servicios de vigilancia Contratados, a través de los supervisores o inspectores que se movilicen en vehículos con equipos de comunicación que garanticen la oportuna operación del servicio en las tres sedes, controlados en forma permanente desde la central de mando y operaciones durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos.

18. Emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para la entidad.

19. El oferente deberá comprometerse a realizar la cancelación de salarios a sus empleados, dentro de los tiempos estipulados por la ley, según corresponda.

20. El oferente seleccionado deberá mantener la presencia de los vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos asignados.

21. El oferente deberá garantizar la ejecución de las instrucciones especiales que se le impartan al personal verbal ó por escrito al personal de supervisores y guardas asignados a cada una de las sedes por los funcionarios encargados de la seguridad.

22. El oferente seleccionado deberá ubicar y reubicar los puestos de vigilancia objeto del contrato a solicitud del personal adscrito a la Oficina de Seguridad.

23. El oferente deberá garantizar que durante los horarios establecidos para los servicios, el personal de vigilancia (guardas y supervisores), no recibirá la visita de familiares ó amigos mientras estén desempeñando las funciones asignadas en la Universidad.

6.2 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Principal (Carrera 11 No. 101-80)
Sede Campus (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá)
Sede Medicina (Transversal 5ª No. 49-00)

6.3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia objeto de la invitación, el contratista se compromete a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de vigilancia.

6.4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra)	CUMPLE	
	SI	NO
1. Garantizar una cobertura de enlace radial que cubra las tres sedes, lo cual deberá estar respaldado con las licencias expedidas por el ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (mediante carta de compromiso)		
2. Garantizar la cobertura de la central de monitoreo en las tres sedes (mediante carta de compromiso).		
3. Acreditar con salvoconductos la legalidad de cada una de las armas con que se será prestado el servicio.		
4. Acreditar carta de compromiso en la cual se evidencia la legalidad del armamento, municiones y cargas de dotación.		
5. Adjuntar certificado de capacitación de los caninos, listado de canes disponibles, listado de manejadores caninos, la documentación relacionada con el registro del código de los caninos (mínimo 3), los cuales deberán estar adiestrados y certificados en detección de explosivos.		
6. Acreditar las hojas de vida con certificados del personal, certificados en plataforma de automatización e integración, control de acceso y circuito cerrado de televisión, para la operación de los centros de comando y control, sedes Cajicá y calle 100		
7. Acreditar ficha técnica del vehículo modelo superior al 2008, para ejercer la supervisión en la sede central y facultad de Medicina y de la Motocicleta, modelo superior 2009, para el supervisor del Campus Nueva Granada en Cajicá.		
8. Carta de compromiso para la conservación de los libros y minutas, con una duración mínima de (5) años.		
9. Carta de compromiso a generación de alarmas respuesta inmediata no superior a 10 minutos.		
10. Protocolo de servicio al cliente, que permita al usuario una perfecta interlocución y que garantice una verificación e investigación, pronta de las quejas e inconformidades, que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.		



41

11. Adjuntar credencial del personal operativo, manejador canino, medios tecnológicos y supervisores, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
12. Presentar ficha técnica de los uniformes de acuerdo a la resolución 05351 de 2007 expedida por la SUPERVIGILANCIA de igual manera anexar copia de la Resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se especifican las características de los mismos y se autoriza su utilización. (para cada una de las empresas.)		
13. Diligenciar el Anexo 3. Cuadro de costos adicionales, de acuerdo a lo estipulado en el Ítem 5 de la Circular Externa No. 001 de 2001, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		

B. Características Técnicas Calificables	PUNTAJE
<p>1) Experiencia en contratos anteriores: de cinco contratos durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de 60 vigilantes mínimo, en cada contrato.</p> <p>Cada contrato deberá suministrar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de 10 de Mayo 2.006 a la fecha presentación de la oferta. • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. • Objeto del contrato. • Valor del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. <p>Cada contrato deberá demostrar que el oferente, ya sea como persona jurídica, consorcio ó unión temporal, ha desarrollado sus actividades con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Prestación del servicio de seguridad humana con 60 personas como mínimo. b. Prestación del servicio con el apoyo de un Centro de Comando y control del cliente que emite la presente certificación técnica. c. Prestación del servicio de seguridad con uso de medios de comunicación. d. Como mínimo dos contratos con el apoyo de seguridad canina. e. Los contratos deberán estar finalizados 100%. f. En caso de presentar una certificación en unión temporal el oferente deberá demostrar que cuenta con una participación de mínimo el 50% sobre el porcentaje total de la unión. <p>No se aceptan documentos diferentes a los solicitados, borrosos o con enmendaduras.</p> <p>NOTA: No se asignará (los 200 puntos) en caso de que el oferente deje de presentar alguna certificación.</p>	200




<p>La UMNG se reserva el derecho de realizar una visita a los clientes presentados en las certificaciones, con el objetivo de verificar el servicio prestado de parte del oferente.</p>	
<p>2) Supervisores: El proponente que presente un supervisor (Para las sedes calle 100 y Medicina) y un supervisor para la sede Cajicá, cuyo costo se encuentra incluido dentro del presupuesto oficial autorizado para la presente licitación.</p> <p>Se aclara que el Supervisor de la sede central tendrá las siguientes responsabilidades: Coordinar aspectos técnicos y administrativos del personal, orientados a las tres sedes, así mismo deberá controlar horarios de servicio, relevos, presentación personal, cumplimiento de consignas, solución de quejas y necesidades en la prestación del servicio del personal de vigilancia, de igual manera será el responsable de la operación y conducción del vehículo asignado por la empresa.</p> <p>El Supervisor del Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá, “Supervisar aspectos técnicos y administrativos del personal, orientados a la sede (Cajicá), así mismo deberá controlar horarios de servicio, relevos, presentación personal, cumplimiento de consignas, solución de quejas y necesidades en la prestación del servicio del personal de vigilancia, así mismo será el responsable de la operación y conducción de la motocicleta asignada por la empresa.</p> <p>Los supervisores propuestos deberán acreditar “curso avanzado de Supervisor” con vigencia año 2011.</p> <p>Los “Supervisores” propuestos deberán demostrar experiencia como mínimo 5 años en el “cargo de supervisor”.</p> <p>Presentar hojas de vida del personal propuesto, en las que se incluya: Diploma del curso avanzado de supervisor (vigencia 2011), diploma de bachiller y diplomas ó certificados de cursos ó actualizaciones como supervisor de los últimos 5 años, en concordancia con la experiencia exigida como supervisor.</p> <p>La UMNG se reserva el derecho de realizar una visita a cada uno de los clientes donde se acredite la experiencia con el objetivo de verificar toda la información suministrada por el oferente.</p> <p>No se asignará el puntaje (200 puntos) al oferente que no presente los supervisores con las características anteriormente enunciadas.</p>	<p style="text-align: right;">200</p>
<p>4) -Certificado de no sanciones de los últimos cinco años expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>Sin Sanciones</p> <p>Con una Sanción</p> <p>Con dos Sanciones</p> <p>Más de dos Sanciones</p>	<p style="text-align: right;">100</p> <p style="text-align: right;">30</p> <p style="text-align: right;">10</p> <p style="text-align: right;">0</p>




5)- Certificado sin sanciones por reclamaciones laborales en los últimos cinco años expedido por el Ministerio de Protección Social. Sin sanciones Con una Sanción Con dos Sanciones Más de dos Sanciones	100 30 10 0
6) El oferente deberá anexar Cronograma de Capacitaciones, Guías Temáticas por competencias, material de apoyo utilizado en la formación de su personal, en los que incluya (cursos completos de: Primeros Auxilios, atención al cliente y relaciones interpersonales, planes de evacuación y reacción, observación y detección de sospechosos, extinción de incendios, manejo de crisis y perfil del adversario)	50
7) Presentación Certificado vigente BASC (Business Alliance for Secure Commerce)	50
PUNTAJE TOTAL (Técnica)	700
PUNTAJE TOTAL Técnica (700) + Económica(300)	1000
TOTAL	

CAPITULO 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en los presentes términos y se halle ajustada a los mismos y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- 1) Cuando el objeto social no le permita ejecutar la labor a contratar.
- 2) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las normas vigentes. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- 3) No cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios.
- 4) Sobrepasar el presupuesto oficial estimado para esta invitación.
- 5) Cuando el valor total de la propuesta económica sea inferior al valor total de las tarifas mínimas establecidas en el Decreto No. 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6) Cuando se demuestre la participación del proponente en dos (2) o más propuestas.
- 7) Calidades del oferente: No cumplir con los Requisitos de Participación Generales y Específicos.




- 8) No presentar los Documentos Jurídicos exigidos, que sean subsanables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del oficio por vía fax o e-mail de solicitud por parte de la Universidad.
- 9) No presentar el MODELO DE CAPACITACION desarrollado al interior del oferente.
- 10) No presentar los (cinco) 5 contratos exigidos que demuestren experiencia del oferente.
- 11) Si el OFERENTE no presenta la cotización básica de acuerdo con lo solicitado por la UNIVERSIDAD MILITAR (por ejemplo, no cumplir con el número de puestos en las horas y días descritos en los términos de referencia, ofreciendo puestos de más o de menos). También, si presenta propuestas parciales, condicionamientos de la propuesta o propuestas alternativas.
- 12) Si el OFERENTE no presenta ni diligencia completamente los Anexos 1,2, 3,4, 5 y 6 solicitados.
- 13) Si la PROPUESTA presenta un error aritmético superior a Trescientos mil pesos m/cte(\$300.000.00) en el valor total.

CAPITULO 8 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

8.2 TERMINO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Oficina de Contratos, División de Servicios Generales, para la firma del contrato, la constitución de las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales, el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial y el recibo del pago de timbre. Es necesario anexar el acta de autorización para contratar expedida por el órgano competente, en el evento de que el representante legal de la sociedad tenga limitadas las facultades para contratar, y de tal hecho se hará mención en el texto del contrato.

8.3 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACION AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.4 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta la UNIVERSIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de los presentes términos de referencia.

8.5. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resultaren de la suscripción del contrato derivado de la Invitación serán canceladas por la UNIVERSIDAD MILITAR con recursos propios en pesos colombianos de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagara en mensualidades iguales y vencidas, correspondiente a un valor de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (108.333.333,33), las cuales serán pagaderas dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, previa presentación de la respectiva factura, previa certificación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones Parafiscales (salud, Riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje), así como liquidación de los servicios prestados con forme a lo estipulado en el numeral **6.4 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**, literal A. Características Técnicas Mínimas Obligatorias (s/g bien, servicio u obra) numerales 12, 13 y 14.

8.6. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un término de duración de un año para la sede Central, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.

8.7. INTERVENTORIA

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la UNIVERSIDAD MILITAR designará un Interventor, en el escalafón de Oficial en servicio activo adscrito a las Fuerzas Militares ó de Policía y quien se desempeñe como Jefe de la Oficina de seguridad, acto que constará en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero.

8.8. GARANTIA UNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.8.1. De cumplimiento

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8.8.2. De calidad del Servicio

Su monto equivaldrá al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y deberá ser por el tiempo de duración del servicio y cuatro meses mas.

8.8.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

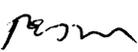
Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y cuatro meses más.

8.8.4. Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones

Su monto equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá ser por el término de duración del servicio y tres años más.

8.9. CLAUSULAS ESPECIALES DEL CONTRATO

El contratista acepta al participar en el presente proceso, que dentro del contrato que se suscribirá existirá una cláusula en la cual se obligue a que una vez le sea adjudicado el mismo deberá tramitar ante el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones el permiso o ampliación para el uso del espacio



radioeléctrico que le permita operar los servicios de telecomunicaciones en las tres sedes objeto del contrato.



Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo

RM/RESM.



MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., _____ de 2011

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Oficina de Contratos
División de Servicios Generales
Bogotá, D.C.

ASUNTO: "INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2011- OBJETO
_____".

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 005 de 2011 hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: _____.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación Pública N° 05/2011 me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la invitación.
2. Que conozco los términos de referencia, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.



6. Que el término de validez de la propuesta es de _____ () días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
7. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
8. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente:

NOMBRE :
IDENTIFICACION :
CARGO :
RAZON SOCIAL :
DIRECCION DE LA EMPRESA :
CIUDAD :
TELEFONOS :
FAX :
NIT No. :
CORREO ELECTRONICO :

9. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL PROPUESTA :
VALIDEZ DE LA PROPUESTA :

10. Que el original de la oferta está compuesto de ____ (____) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA Y POSTFIRMA
CARGO

ANEXO No. 2 VALOR PUESTOS

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	BASE GRAVABLE PARA IVA	PORCENTAJE VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD	DIAS LABORADOS CON APROXIMACION DE DECIMALES	TARIFA SERVICIO PRESTADO MES SIN IVA X 1 GUARDA	TARIFA SERVICIO PRESTADO MES SIN IVA X No. DE PUESTOS	1,6% IVA	VALOR TOTAL SERVICIO MES CON IVA	TOTAL SERVICIO X 12 MESES
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo sin arma	4		100,00%	30					
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo con arma	5		100,00%	30					
Total servicios 24 Horas Lunes a Domingo guía canino	2		100,00%	30					
Total servicios 16 Horas Lunes a Viernes guía canino diurno	2		59,70%	20					
Total servicios sabados 12 Horas Guía canino diurno	2		44,78%	4					
Total servicios Lunes a Viernes 16 Horas sin arma diurno	13		59,70%	20					
Total servicios sabados 12 Horas sin arma diurno	13		44,78%	4					
Total servicios Lunes a viernes 12 Horas sin arma diurno	4		44,78%	20					
Total GENERAL	45								

ANEXO No. 3

Cantidad	Elemento	Costo
14	Radio móvil	
6	Celular	
7	Detector de metales	
3	Lector de rondas	
8	Espejo convexo	
2	Radio base	
1	Vehículo	
1	Motocicleta	
1	Supervisor Sede Calle 100	
1	Supervisor Sede Cajica	
TOTAL		\$ _____

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con C.C. _____ quien obra en calidad de Representante Legal de _____ creada mediante _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que **LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** adelanta un proceso de contratación con el fin de celebrar un contrato estatal para _____. **SEGUNDO:** Que el **Proponente** manifiesta su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés del **Proponente** participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando Primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso; y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL ANTICORRUPCIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE**, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1. El Proponente** no ofrecerá ni sobornará de ni ninguna forma, ni dará halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de **LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. **2. El Proponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **3. El Proponente, Uniones Temporales y consorcios** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento que actúen de forma legal y ética de conformidad con lo previsto en las leyes de la República de Colombia, leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la ley 190 del 6 de Junio de 1995, Estatuto Anticorrupción, las que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA y cualquier relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) **No ofrecer o pagar sobornos, sin importar su valor o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda intervenir en la adjudicación de las propuestas bien sea directa o**

indirectamente, ni a terceras personas que por su condición puedan influir sobre funcionarios o asesores, sobre la aceptación de la propuesta; b). No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 4. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de tipo penal, civil y contractual que puedan derivarse en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ de dos mil ____ (201_).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

C.C.

ANEXO 5
ANEXOS ADICIONALES
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Servicios Generales

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipaquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina).

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Invitación Privada (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipaquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina). y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Servicios Generales

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA Nº (Número de Invitación Pública)

Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina).

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es Prestación del servicio integral de vigilancia para la Carrera 11 No. 101 – 80 (Sede principal), Campus Nueva Granada en Cajicá (Kilometro 2 vía Cajica-Zipacquirá) y en la Transv. 5 No. 49-00 (Sede Facultad Medicina). y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 5) La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 6) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No


MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO